



16

Fusagasugá, 2019-09-04

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
JEFE OFICINA DE COMPRAS
Ciudad

Asunto y/ó Ref: Respuesta a observaciones proceso construcción batería de baños

Estimada Doctora:

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a las observaciones hechas al proceso de referencia así:

1. OBSERVACIÓN - ANGEL BARRETO

De acuerdo con la solicitud del proponente, se aclara que se puede presentar como director de Obra siempre y cuando cumpla con el perfil solicitado para este cargo el cual a continuación se muestra.

2. OBSERVACIONES - EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS – EPICYA SAS

- La experiencia profesional solicitada para los cargos de Director de Obra, Residente de Obra y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, son los profesionales que como mínimo debe garantizar el proponente para la ejecución de la obra en las calidades que se requieren, ya que de su experticia en cada una de sus profesiones.

Estos perfiles están consignados en el Anexo No.3, en el cual mediante el cuadro se indica que profesión debe tener el profesional solicitado, el porcentaje de dedicación que debe tener en este proyecto, y la experiencia mínima en proyectos a fines al actual proceso.

Por lo anterior, cabe aclarar que dentro de su propuesta se debe presentar la información que acredite la formación académica y experiencia de acuerdo con el anexo No.3.



- La presentación de la propuesta económica es con miras a la adjudicación del contrato de obra para la construcción de las baterías sanitarias de la seccional Girardot.
3. OBSERVACIONES – EMPRESA SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO E INGENIERIA CIVIL
- Las unidades sanitarias para cotizar no tienen una marca o referencia en especial. Sin embargo, deben ser unidades sanitarias diseñadas para el uso integral de la comunidad universitaria, es decir adecuada para personas en condiciones de discapacidad, con sistemas de funcionamiento adecuados para tal fin. Así mismo, las unidades sanitarias son para uso institucional y público.
 - El plazo contractual propuesto para el desarrollo del proyecto se considera en 8 meses el cual contempla una etapa de obtención de licencia de construcción y una etapa de ejecución de la obra. Si una vez adjudicado el contrato, el proponente favorecido realiza la obra en menor tiempo y la supervisión lo recibe a satisfacción, el pago se podrá realizar efectivamente en menor tiempo siempre y cuando cumpla con los requerimientos de pago estipulados en el contrato.
 - Efectivamente, el contratista deberá realizar los estudios necesarios para la obtención de la licencia de construcción de la batería de baños de acuerdo con las disposiciones de la oficina de planeación municipal o curaduría si la hubiere de Girardot. Por otra parte, en el anexo No.3, el ítem LICENCIAMIENTO BAÑO esta posicionado al final, en el cual se debe indicar el valor (incluido IVA) de la realización de estos estudios.
 - Una vez se radique el proyecto las expensas serán canceladas por la Universidad de Cundinamarca.
 - Durante la ejecución del proyecto se solicitará al proponente beneficiado, que se presente el documento que certifique que en el municipio de Girardot es permitido el procedimiento para la disposición de los escombros en predios con miras a relleno. En caso contrario, se deberá disponer en una escombrera certificada a costes del contratista.
 - El relleno con material compactado esta previsto que sea de sitio, ya que el lugar donde se proyecto la construcción cuenta con material de soporte aprovechable. Sin embargo, de ser necesario el relleno con otra especificación, será vista la viabilidad por parte de la supervisión.
 - Se dejo previsto la tubería de drenaje para conexión de cajas de inspección de 50 metros lineales (ver ítem 7.6 Anexo 3.), así mismo se dejo previsto la construcción de 2 cajas de inspección. Por lo anterior, el contratista deberá hacer la conexión y acometidas de todo el proyecto.



4. OBSERVACIÓN – JESUS GARCÍA

- En cuanto a la propuesta del sistema constructivo, una vez se adjudique el contrato al proponente beneficiario, durante la ejecución el contratista a través del personal profesional técnico podrá proponer el sistema constructivo de su preferencia siempre y cuando este cumpla con los parámetros de diseño y especificaciones técnicas aprobadas por la oficina de planeación mediante la licencia de construcción.

Cordialmente,

PABLO ANDRÉS PEDREROS CANO
Ingeniero Civil Adscrito a Bienes y Servicios

EDMOND CONTRERAS RODRIGUEZ
Coordinador Recursos Físicos y Servicios Generales
Seccional Girardot

12.1-14.1